



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0181-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA San Salvador, a las siete horas y cincuenta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veinte.

Admitase la solicitud de información **MINEC-2020-0191**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Carta de fecha 31 de mayo de 2017 de procedimiento operativo.

En la nota anexa dirigida por el ex Ministro de Economía a OPIC de fecha 21 de julio de 2017 se hace mención a una carta de fecha 31 de mayo de 2017 en la cual aparentemente se contiene el procedimiento operativo del acuerdo firmado por el GOES el 29 de enero de 1960. La presente solicitud es para obtener una copia de dicha carta.” (Sic). Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico, _____

Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.

- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Unidad Asesora del MINEC**, en atención y respuesta al requerimiento de información, adjunta copia electrónica en su versión pública, ya que se ha resguardado información confidencial de acuerdo a la Ley aplicable, se entrega en formato PDF.

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento y Art. 86 de la Ley de Procedimientos Administrativos; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600